



**"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO**

SAN LUIS, 8 de abril de 2025.

VISTO:

El EXPE: 1954/2025, en el cual la Secretaría Académica, solicita la compra de equipamientos audiovisuales para las aulas 14, 15, 16, 18 y 19 del Comedor Universitario San Luis de esta Universidad.

CONSIDERANDO:

Que la solicitud responde a la necesidad de dotar a las mencionadas instalaciones con equipamiento adecuado para mejorar la calidad educativa, mediante el uso de tecnologías audiovisuales que optimicen la enseñanza y el aprendizaje, según lo informado a fs. 11.

Que corren agregadas las descripciones de los equipamiento que es intención adquirir.

Que la Dirección de Programas Especiales certifica la disponibilidad presupuestaria para la continuidad del trámite y que los fondos para afrontar la presente adquisición fueron autorizados mediante RESOL-2023-636-APN-SECPU#ME y RESOL-2023-731-APN-SECPU#ME correspondiente al Plan de Virtualización de la Educación Superior 2023 - VES IV.

Que teniendo en cuenta lo expuesto, correspondería aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a Licitación Privada n° 24/2025, con fecha de apertura fijada para el día 22 de abril de 2025 a las 11,00 horas, de conformidad con las disposiciones del Decreto n° 1023/01, Decreto 1030/16, Ordenanza C.S. N° 11/2018 y Disposición 32/2022.

Que cabe destacar la autorización de la recepción de ofertas a través del correo electrónico institucional [contrata@unsl.edu.ar](mailto:contrata@unsl.edu.ar), hasta el día y horario de Apertura de ofertas, de igual manera que la recepción de ofertas en la guardia del Edificio Rectorado de esta Universidad.

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones - Compr.ar y de esta Universidad.

Que el gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL (\$ 8.715.000,00), deberá afectarse con cargo a 001 - 022 - Secretaria Hacienda - Programas Especiales - Fondo Universitario -



"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO

2/200 (\$ 369.000,00) - 4/430 (\$ 4.382.203,00.) - ( G.P. 3113) - (\$ 3.963.797,00) - (G.P. 3118) - Ejercicio 2025.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas y Planilla de Especificaciones Técnicas), que obra agregado de las presentes actuaciones para el llamado a Licitación Privada n° 24/2025, con el propósito de solicitar compra de equipamientos audiovisuales para las aulas 14, 15, 16, 18 y 19 del Comedor Universitario San Luis, solicitados por la Secretaría Académica de esta Universidad.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Privada n° 24/2025, con fecha de apertura fijada para el día 22 de abril de 2025 a las 11,00 horas.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL (\$ 8.715.000,00), deberá afectarse con cargo a 001 - 022 - Secretaria Hacienda - Programas Especiales - Fondo Universitario - 2/200 (\$ 369.000,00) - 4/430 (\$ 4.382.203,00.) - ( G.P. 3113) - (\$ 3.963.797,00) - (G.P. 3118) - Ejercicio 2025.

ARTICULO 4º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

JSS

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: MORIÑIGO, Víctor Aníbal (Rector) - SAIDMAN, Elbio Antonio (Secretario de Hacienda, Administración e Infraestructura).

## Hoja de firmas